FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: JEMPP

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá (Cundinamarca), junio 2023

1. No. DEL CONTRATO	518-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101090142 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/03/2023
4. CRP	No. CRP: 50823 Fecha expedición 01/03/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: JEMPP Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $11.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/03/2023
6. CONTRATISTA	Nombres y apellidos: ANDREA MARÍA CORTINA CORONEL Identificación: 1.047.388.710 Lugar de Residencia: Calle 86A # 69T – 41. Torre 6 Apto 101 Teléfono: 3006447913 E-mail de contacto: acortinaco@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ANDRÉS RICARDO RIVAS Cargo: OFICIAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JEMPP Resolución 00000501 del 01 de febrero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS COMO ABOGADA DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente en todos los aspectos de competencia a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, y sus Departamentos, en temas jurídicos de connotación nacional según se requiera. 2. Proyectar actos administrativos de competencia del Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas; y sus departamentos. 3. Consolida estadísticas de indagaciones disciplinarios e informativos administrativos (ley 1862 de 2017 y ley 1476 de 2011) de los Departamentos y Estado Mayor de Planeación y Políticas. 4. Proyectar respuesta a los derechos de petición, tutelas e incidentes de desacatos que lleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y demás matrices ordenadas por el comando superior. 5. Asesora el trámite de las investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia del jefe de estado mayor de planeación y políticas, y de las que sea nombrado como funcionario de instrucción. 6. Proyecta las decisiones dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia del jefe de estado

<table>
<tr><td></td><td>mayor de planeación y políticas, y de las que sea nombrado como funcionario de instrucción.
7. Asesorar y verificar las matrices de los diferentes temas jurídicos y órdenes emitidas por el comando superior (investigaciones, presuntos acosos laborales, actos de corrupción, entre otros), de los departamentos.
8. Mantener el archivo jurídico físico y digital, conforme a lo establecido en la ley de archivo.
9. elaborar conceptos jurídicos.
10. Elaborar presentaciones a que haya lugar, relacionadas con el trabajo realizado y asignado por el jefe de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas.
11. Presentar semanalmente un informe detallado de las actividades realizadas durante la semana. (Días viernes).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N° 1: Asesorar jurídicamente en todos los aspectos de competencia a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, y sus Departamentos, en temas jurídicos de connotación nacional según se requiera.

Se llevó a cabo la revisión y asesoría jurídica en el trámite de 107 documentos elaborados por los Departamentos de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, allegados para para la firma del señor Brigadier General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, así:

<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th></tr>
<tr><td>CIRCULAR</td><td>2023245000878293</td></tr>
<tr><td>OFICIO</td><td>2023236009698273</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

JEMPP

		PLAN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		CIRCULAR	2023227007911633	
		CIRCULAR	2023227005115553	
		OFICIO	2023236008899953	
		OFICIO	2023236007363283	
		OFICIO	2023236008779253	
		CIRCULAR	2023236009751793	
		OFICIO	2023-206-0019676-3	
		OFICIO	2023-206-0018790-3	
		BOLETÍN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		OFICIO	2023236009184543	
		OFICIO	2023-206-0019676-3	
		OFICIO	2023236009184543	
		OFICIO	2023238010421063	
		OFICIO	2023239010293113	
		CIRCULAR	2023236009751793	
		BOLETÍN	N/A	
		INFORME	2023227010097973	
		BOLETÍN	N/A	
		OFICIO	2023-206-0018790-3	
		OFICIO	2023227009962613	
		BOLETÍN	N/A	
		OFICIO	2023-206-0019222-3	
		OFICIO	2023-500-0020011-3	
		OFICIO	2023-500-0020086-3	
		BOLETÍN	N/A	
		OFICIO	2023227010387693	
		HR	2023227001136901	
		OFICIO	2023235004325693	
		CIRCULAR	2023239010637653	
		CIRCULAR	2023236010806103	
		CIRCULAR	2023235001032451	
		CIRCULAR	2023236010806103	
		OFICIO	2023227000999481	
		OFICIO	2023-206-0019222-3	
		HR	2023227001136901	

JEMPP

		OFICIO	2023-500-0020086-3	
		CIRCULAR	2023227010927163	
		CIRCULAR	2023227010927163	
		OFICIO	2023227010387693	
		CIRCULAR	2023235010799543	
		OFICIO	2023236011004373	
		ADENDA	N/A	
		CIRCULAR	2023239010637653	
		BOLETÍN	N/A	
		CIRCULAR	2023239010637653	
		PLAN	N/A	
		OFICIO	2023227010097973	
		PLAN	N/A	
		PLAN	N/A	
		OFICIO	2023227000999481	
		PLAN	N/A	
		OFICIO	2023236011244113	
		OFICIO	2023236011244113	
		OFICIO	2023227009962613	
		OFICIO	2023228011327553	
		CIRCULAR	2023238010155573	
		ADENDA	N/A	
		OFICIO	2023227010097973	
		CIRCULAR	2023235010799543	
		PLAN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		OFICIO	2023226011211383	
		OFICIO	2023-500-0021295-3	
		CIRCULAR	2023244011136343	
		BOLETÍN	N/A	
		OFICIO	2023229011367163	
		BOLETÍN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		OFICIO	2023244011396833	
		OFICIO	2023227001157511	
		OFICIO	2023-206-0020603-3	
		OFICIO	2023245011178763	
		BOLETÍN	N/A	
		CIRCULAR	2023244011136343	
		BOLETÍN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	
		BOLETÍN	N/A	

JEMPP

	OFICIO	2023-500-0022195-3
	OFICIO	2023226011211383
	OFICIO	2023236011598913
	OFICIO	2023236011598913
	BOLETÍN	N/A
	OFICIO	2023227001157511
	BOLETÍN	N/A
	PLAN	N/A
	OFICIO	2023229011367163
	OFICIO	2023236011696253
	INFORME	2023236011744293
	INFORME	2023236011662483
	CIRCULAR	2023236011846423
	CIRCULAR	2023239011573343
	BOLETÍN	N/A
	OFICIO	2023244011396833
	OFICIO	2023228011746243
	PLAN	N/A
	CIRCULAR	2023236011978543
	CIRCULAR	2023238010155573
	CIRCULAR	2023227011023433

Obligación N° 5: **Asesorar el trámite de las investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia del jefe de estado mayor de planeación y políticas, y de las que sea nombrado como funcionario de instrucción.**

Elaboración, envío de las citaciones, estados, comunicaciones a versiones libre y reprogramación de declaración juradas dentro de la Indagación disciplinaria 002-2023.

Queja acoso laboral Camila Martínez: se emite oficio 2023200011459413 del 2 de junio de 2023 de averiguaciones previas

Obligación N° 6: **Proyectar las decisiones dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia del jefe de estado mayor de planeación y políticas, y de las que sea nombrado como funcionario de instrucción.**

Indagación disciplinaria 002-2023 (2) autos: que resuelve solicitud de los investigados y que resuelve solicitud peticionarios.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

JEMPP

	Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Junio de 2023**



FIRMA CONTRATISTA
PS. Andrea María Cortina Coronel
CC: 1.047.388.710

JEMPP